



INVITACIÓN

Versión: 2
Fecha: Noviembre 19 de 2019
Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 1 / 35
--------------------------	----------------

CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2021

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.”

13 DE MAYO DE 2021

 emserchía Empresa de Servicios Públicos de Chía	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 2 / 35
--------------------------	----------------

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante EMSERCHÍA E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P. www.emserchia.gov.co.
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incursos en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el

efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Chía al igual que los demás municipios de la Sabana, presentan una problemática principal y generalizada, relacionada con el crecimiento progresivo de soluciones de vivienda así como el incremento de su tasa poblacional, fenómeno que posiblemente haya sido provocado por políticas adoptadas en la ciudad capital respecto al desarrollo de soluciones habitacionales, al costo por m2 de vivienda en Bogotá, originando un proceso de conurbación hacia los municipios de la Sabana de Bogotá, los cuales desde hace algunos años vienen presentando un crecimiento acelerado y un desarrollo que ha hecho notar en estos municipios, la falta de infraestructura de servicios públicos, infraestructura vial y rezago en varios campos que posteriormente afectan su relación con el entorno.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía- EMSERCHÍA E.S.P; tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los servicios públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos, una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad de servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente a la empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su misión de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, debe aplicar las regulaciones tarifarias establecidas en las resoluciones CRA 688 de 2014 y 720 de 2015 y aquellas que las modifiquen, para las personas prestadoras que cuenten con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y rural en diciembre de 2013.

Es muy relevante tener en cuenta, que a partir del día veintidós (22) de abril del año 2013, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHÍA E.S.P.**, asumió la prestación directa de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, en cumplimiento de la ejecutoria del fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca Sección Primera Subsección B, Expediente: No. 25000-23-15000-2003-01371-02; es decir que esta situación particular deja ver que EMSERCHIA E.S.P. llevaba solamente 20 meses de operación en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De otro lado, la estructura tarifaria de aseo actual corresponde a la aplicación de la metodología contenida en las Resoluciones CRA 720 de 2015, la cual fue aprobada mediante los acuerdos de la autoridad tarifaria local, Junta Directiva de EMSERCHIA E.S.P., así:

- ✓ **Acuerdo No. 4 de 2017 (Abril 29 de 2017),** ““Por medio del cual adoptan y se ajustan los costos del servicio de aseo y se establecen nuevas tarifas”

En cuanto al servicio de aseo, la normatividad tarifaria aplicada CRA 720 de 2015, trajo consigo nuevos componentes del servicio de aseo, como son el CLUS (Costo de Limpieza Urbana) y VBA (Aprovechamiento), haciendo aún más complejo el tema de cálculos y controles de los costos y tarifas a aplicar y afectando el valor final a cobrar a los usuarios.

Adicionalmente los estados financieros de la empresa demuestran que el servicio de alcantarillado y aseo no están obteniendo los resultados esperados desde que se aplicaron los cálculos tarifarios de las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015 y la Resolución CRA 720 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anotado, es fundamental para EMSERCHIA E.S.P., contar con la asesoría y acompañamiento de profesionales especializados para la formulación de alternativas para el mejoramiento de la prestación del servicio público domiciliario de aseo y la ampliación de cobertura en el municipio de chía.

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 4 / 35
--------------------------	----------------

Que se hace necesario vincular mediante contrato a una persona natural o jurídica con perfil profesional idóneo, es decir, caracterizada por su basta formación, experiencia y trayectoria, con un amplio perfil en la elaboración de viabilidad financiera de Empresas de acueducto, alcantarillado y aseo.

CAPITULO II
DE LA INVITACIÓN PRIVADA

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA.

2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$185.045.000) M/CTE. INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES**, con cargo a los Rubros: Cuentas 212020200901, denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales (Administrativa) gastos agua potable y saneamiento básico general, otros servicios de apoyo N.C.P., gastos agua potable y saneamiento básico general, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000227de fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), expedido por el profesional Universitario Presupuesto dentro del presupuesto de la empresa vigencia 2021.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo para la ejecución del presente contrato, será de CINCO (05) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio.*

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO: EMSERCHIA pagará el valor del contrato en actas parciales de acuerdo con los productos establecidos así:

N° Pago	Porcentaje	Producto	OBSERVACIONES
Primero (1)	30%	DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIA EN SUS DIFERENTES COMPONENTES.	Cada pago contara con el informe de consultoría correspondiente en el que se incluya la totalidad de actividades descritas en el alcance, deberá ir acompañado de la correspondiente acta de pago parcial, informe y anexos correspondientes producto de la consultoría, con la debida aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, en el que se certifique el cumplimiento y recibo a satisfacción respecto a las actividades objeto de pago. Por su parte el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual para el sistema general de seguridad social y parafiscales.
Segundo (2)	20%	PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	
Tercero (3)	20%	ESTRUCTURACIÓN MODELACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA Y REQUISITOS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	
Cuarto (4)	20%	ACOMPañAMIENTO EN LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Quinto (5)	10%	LIQUIDACIÓN	Para la liquidación aplicara los mismos requisitos exigidos para actas parciales y adicionalmente el acta de terminación, entrega y recibo final de los productos.

2.7. SUPERVISIÓN: La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato por intermedio de la Dirección Técnica Operativa de AAA, o quien haga sus veces, o quienes designe la Gerencia General, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

28. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Se trata de un contrato de consultoría para realizar los análisis y estudios requeridos para la Formulación de Alternativas para el Mejoramiento de la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo y la Ampliación de Cobertura en el Municipio de Chía Cundinamarca, para lo cual el consultor deberá desarrollar las siguientes etapas y productos e informes que contengan:

FASE 1 (TIEMPO DE EJECUCIÓN 2 MESES)

1. DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CHIA EN SUS DIFERENTES COMPONENTES.
- Aspectos Administrativos y Legales
 - Verificación del cumplimiento del marco normativo con respecto a las tarifas de la actividad de disposición final de los residuos sólidos, de conformidad con las metodologías vigentes establecidas

- por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
- Contrato de servicios públicos domiciliarios que contiene las condiciones uniformes establecidas para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Chía - Cundinamarca.
 - Otros aspectos relevantes en el marco de la Ley 142 de 1994.

Aspectos Técnico Operativos

- La consultoría deberá analizar los aspectos técnico-operativos que considere necesarios y que estén relacionados con la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.
- El consultor deberá revisar la información existente y disponible en la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P., y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), entre otras fuentes de información, con el fin de realizar un análisis general sobre el estado actual de los equipos e infraestructura disponibles para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Chía – Cundinamarca.
- Los estudios y análisis que deberá realizar el consultor deberán incluir la confiabilidad y vulnerabilidad de la infraestructura que conforman la actividad de la disposición final de los residuos sólidos. El consultor deberá analizar la existencia de Planes de obras e inversiones realizados para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P., sus fuentes de financiación y la consistencia de los mismos frente a las necesidades de las poblaciones atendidas, y verificar si las prioridades de inversión obedecen a criterios técnico- operativos con respecto a las metas e indicadores del servicio público de aseo.

Aspectos Comerciales

- La consultoría deberá analizar los aspectos comerciales como resultado de la gestión realizada por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P., que considere necesarios para efectos de determinar los aspectos y factores que afecten o han afectado directamente la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes y plantear las recomendaciones correspondientes, para lo cual, como mínimo deberán incorporar una evaluación de la gestión comercial, la cual entre otros aspectos deberá analizar:
 - Población atendida.
 - La vinculación e incorporación de usuarios para la prestación del servicio público de aseo.
 - Facturación y recaudo.
 - Peticiones, quejas y reclamos, sobre la prestación del servicio público de aseo.
 - Otros aspectos comerciales que considere necesarios tener en cuenta y que se relacionen con el contrato de servicios públicos domiciliarios (contrato de condiciones uniformes existente que entre el Prestador-Usuario).
- El consultor analizará los procesos y resultados de la gestión comercial, con el fin de identificar aquellas situaciones que afectan o han afectado significativamente los indicadores y las metas comerciales, en especial deberá identificar las causas que han impedido mejorar los niveles de recaudo.

Aspectos Financieros

- La consultoría deberá analizar las condiciones de viabilidad financiera de la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes como resultado de las condiciones operacionales, comerciales y financieras. El consultor deberá incluir en este análisis aspectos tales como: comportamiento de la facturación y del recaudo para la prestación del servicio público de ase, índices de liquidez y operacionales, cubrimiento de costos, la estructura actual de costos de la actividad.
- El consultor deberá realizar un análisis de los principales indicadores financieros presentados en los últimos tres años por parte la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P.

FASE 2 (TIEMPO DE EJECUCIÓN 3 MESES)

2. PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

- Para el cumplimiento de este objetivo, la consultoría deberá analizar y estudiar jurídicamente el desarrollo de alternativas para garantizar la prestación del servicio de aseo en todos sus

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 7 / 35
--------------------------	----------------

componentes, teniendo en cuenta el cumplimiento los lineamientos establecidos por la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios, planteando como mínimo tres (3) alternativas para la optimización en la prestación del servicio. Para las diferentes alternativas es necesario tener en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Análisis de Oferta y Demanda del servicio público de aseo
- b) Formulación y elaboración del Plan de Obras e Inversiones Indicativo - (POI) para los próximos 20 años con base en la información obtenida durante el diagnóstico técnico, teniendo en cuenta el estado y capacidad de comparando las capacidades de la infraestructura de la actividad de la disposición final de los residuos sólidos.
- c) Estructura organizacional óptima: Se definirá la estructura organizacional, para garantizar la prestación del servicio público de aseo.
- d) Análisis de costos y tarifas: Se realizará una revisión, y se establecerá y analizará la estructura de costos para la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes, realizando una modelación de las tarifas en función de los costos y gastos requeridos, y los niveles de subsidios a aplicar. Este estudio se deberá realizar siguiendo las metodologías vigentes establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA a través de la Resolución 720 de 2015, para prestadores del servicio público de aseo con más de 5000 suscriptores.

**3. ESTRUCTURACIÓN MODELACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y
FINANCIERA Y REQUISITOS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNATIVA
SELECCIONADA**

- La definición de alternativas y esquemas de prestación para el servicio público de aseo, se analizará mediante la estructuración de un modelo técnico, económico y financiero, en el cual se calculará el flujo de caja del prestador del servicio de aseo considerando supuestos de mejoramiento progresivo de la gestión: esquema tarifario, estudio de demanda, índices actuales de eficiencia, y disponibilidad de recursos.
- Los esquemas a plantear se analizarán, con la aplicación de un modelo técnico, económico y financiero, partiendo de la situación actual, planteando escenarios que permitan obtener una mejor eficiencia para garantizar la prestación del servicio público de aseo, en todos sus componentes, logrando ahorros derivados del mejoramiento de la eficiencia, al lograr la optimización del mismo, contemplando las tarifas de regulación vigente intentando encontrar la que sería una tarifa social, financiera y políticamente viable, incorporando en estos flujos los aportes factibles de capital que se requieran por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P., u otras fuentes de recursos.

**4. ACOMPAÑAMIENTO EN LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA Y
ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- Deprendiendo de la alternativa seleccionada por parte de la Junta Directiva de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA E.S.P – EMSERCHÍA E.S.P., se hace necesario la elaboración de los documentos legales que se deriven de la misma, para el desarrollo de los términos de referencia como producto de la consultoría a que haya lugar para su implementación.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

El interventor en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación, la oferta y el contrato que se suscriba.
2. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Invitación, los documentos y los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la Orden de Iniciación del Contrato.
3. Constituir la garantía única de cumplimiento máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado.

- 6. Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de la calidad del proceso de Interventoría, con respecto a políticas de procedimientos y formatos.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 10. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- 13. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente)
- 14. Suministrar y mantener durante la ejecución de la INTERVENTORIA y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo ofrecido. En caso que el consultor requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previo visto bueno de la supervisión de la **EMSERCHIA E.S.P.**
- 15. Acoger las directrices definidas por el área competente de **EMSERCHIA E.S.P.**, para el personal de perfil social del Contratista.
- 16. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **EMSERCHIA E.S.P.**
- 17. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción de la supervisión de la **EMSERCHIA E.S.P.**, lo cual no generará cobro adicional para la EMPRESA.
- 18. Corregir todos los diseños que conforme a los análisis efectuados por la supervisión y según la necesidad se requieran, resulten defectuosos o no cumplan las normas de calidad requeridas para el proyecto, en el término indicado por la supervisión de la **EMSERCHIA E.S.P.**, lo cual no generará cobro adicional para la EMPRESA.
- 19. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera **EMSERCHIA E.S.P.**
- 20. Contar con los vehículos requeridos para el desarrollo de las actividades en el Municipio de Chía, y mantener a disposición cuando lo requiera la **SUPERVISION**.
- 21. Dar respuesta al supervisor, sobre todas las observaciones e informes que estos soliciten durante la ejecución del Contrato de Consultoría, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, so pena de las sanciones a que hubiere lugar.
- 22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- 23. El **INTERVENTOR** será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa contratante o la administración municipal.
- 24. Además, se debe garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones contempladas en el **ACUERDO No. 011 DE 2017 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA ESP”**

2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2.9.1. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 – 2021

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	13 DE MAYO DE 2021	Página Web: www.emserchia.gov.co .
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	14 DE MAYO DE 2021 HASTA LAS 4:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	18 DE MAYO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	21 DE MAYO DE 2021, HASTA LAS 4:00 p.m.	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía –

	INVITACIÓN	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 9 / 35
--------------------------	----------------

		Cundinamarca.
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	24 DE MAYO DE 2021.	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	25 DE MAYO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	26 DE MAYO DE 2021 HASTA LAS 4:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	27 DE MAYO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	28 DE MAYO DE 2021.	contratación@emserchia.gov.co .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	31 DE MAYO DE 2021.	
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	01 DE JUNIO DE 2021, hasta las 4:00 P.M.	contratación@emserchia.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	02 DE JUNIO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	03 DE JUNIO DE 2021.	Página Web: www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

- 1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO:** En cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.
- 2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y un (1) año más.

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 10 / 35
--------------------------	-----------------

3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: *será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.*

Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio

Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

CAPITULO III

3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada en original por el proponente, el gerente y/o representante legal. Anexo 1.

La carta de presentación de la propuesta deberá ajustarse en un todo al ANEXO 1 del presente pliego de condiciones y deberá estar suscrita por el proponente cuando sea persona natural o por el representante legal, si el proponente es persona jurídica o si la propuesta se presenta bajo una figura asociativa por el representante legal o apoderado indicando su nombre y documento de identidad.

El representante legal del proponente (figura asociativa o proponente individual) deberá ser profesional en Ingeniería Civil o Sanitario, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.

Cuando el representante legal del proponente (estructura plural o proponente individual) no sea profesional en Ingeniería Civil o Sanitario, la propuesta deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, adjuntando fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.

La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una figura asociativa, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en consecuencia, en ningún caso habrá lugar al aval para una propuesta formulada por un proponente persona natural so pena de rechazo de la propuesta. Para tal efecto, deberá adjuntarse fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución de la CONSULTORÍA.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo. El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

3. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura. Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MINISTERIO.
- c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el 44 único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

a. Promesa de Sociedad Futura: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a EMSERCHIA uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

b. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (07) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación;

c. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato;

d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;

e. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; además manifestaran expresamente cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por el Ministerio derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato; f. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual los accionistas no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de EMSERCHIA en los términos del Contrato;

g. Una duración de la sociedad igual o superior al plazo de ejecución y Tres (3) años más contados a partir de su constitución;

h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación;

i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y

j. La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con EMSERCHIA.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación.

Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

4. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHIA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente del 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinadas en el cronograma de la presente invitación pública. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.

5. Acta de Junta de Socios o Junta Directiva. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, El Proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del

proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o CREE, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los últimos seis meses de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.

Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

7. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución políticas y/o en el ordenamiento legal vigente.

8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica.

9. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representación legal de la persona jurídica

10. Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación – vigente – Persona natural y jurídica.

11. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría general de la nación-vigente - Persona natural y jurídica.

12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

13. Certificado de Medidas correctivas del Representante legal

14. Fotocopia registro único tributario RUT- expedido por la DIAN

15. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica)

16. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN

17. Documento de constitución de consorcio o unión temporal

18. Carta de compromiso anticorrupción

19. Certificado de inscripción, clasificación y codificación en el registro único de proponentes RUP; El proponente deberá anexar el certificado actualizado y en firme, de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar, especialmente en los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	15	00
81	10	15	00
76	12	24	00
77	10	17	00

En caso de consorcio o uniones temporales, se debe presentar el certificado de registro único de proponente de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito conjuntamente en todas las especialidades y grupos requeridos.

Sí el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considera como NO HÁBIL para participar en el presente proceso.

20. Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE

El Oferente deberá acreditar una capacidad financiera mínima requerida para poder participar en el proceso, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación:

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para verificar el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros, con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple. Los proponentes deberán acreditar lo siguiente:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	EXIGIDO
Índice de Liquidez	$I.L. = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	$I.E. = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Igual o superior al Presupuesto Oficial.

Nota: Para consorcio y uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros corresponderá a la sumatoria de cada uno de los integrantes sin afectación del porcentaje de participación en la figura plural.

3.3 EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una existencia superior a CINCO (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil y/o matrícula profesional si es persona natural; conforme a lo establecido en los Decretos: 1510 de 2013 art. 9 (e) y 1082 de 2015; para empresas constituidas con menos de tres años de antigüedad se entenderá válida la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes como propia de la empresa. En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los integrantes puede acreditar esta experiencia.

3.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la certificación de contratos que cumplan las siguientes especificaciones:

- Deberá presentar un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo.
- Deberá presentar un (1) contrato que incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo que incluya la vinculación efectiva de un operador especializado.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso de selección. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente,

si la certificación se encuentra en un idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N° 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanadas ambas por el Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

5 CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia general como para la específica, las certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- d) Objeto del contrato.
- e) Lugar de ejecución.
- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- h) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

NOTA 2: En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

6. REGLAS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- a) Para el caso de que los contratos que se acrediten, hayan sido ejecutados por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, del cual hacía parte el proponente, el valor del contrato para efectos de acreditar la experiencia, será el resultado de aplicar al valor total de contrato el porcentaje de participación del proponente.
- b) En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados por consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, sólo se considerará aquella experiencia que corresponda a participaciones mayores o iguales al 20% por ciento de la forma asociativa que ejecutó el respectivo contrato.
- c) Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, **EMSERCHIA E.S.P.** solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- d) No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo proponente.
- e) En caso que una certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a **EMSERCHIA E.S.P.** verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información.
- f) La experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser relacionada utilizando exclusivamente los formatos de los Anexos denominados Relación de contratos para experiencia general y Relación de contratos para experiencia específica, diligenciando toda la información allí solicitada.

- g) En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, **EMSERCHIA E.S.P.** solicitará la aclaración respectiva a la entidad de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad emisora certifique como tal.
- h) En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

3.5 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar la consultoría conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los servicios y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO:

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la CONSULTORÍA, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

DIRECTOR DEL PROYECTO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: En áreas de la Ingeniería civil, ambiental y/o sanitaria.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como Director en: Dos (2) Proyectos de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo; Y Dos (2) proyectos de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores del servicio público de aseo, con vinculación efectiva de operadores especializados.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto

ESPECIALISTA FINANCIERO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: En las áreas de Ingeniería, Economía, Finanzas, Administración de Empresas.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o asesor financiero en: Dos (2) proyectos de estudios de costos y tarifas, y/o control tarifario para prestadores del servicio de aseo para poblaciones mayores de 50.000 habitantes. Y Dos (2) proyectos de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores del servicio público de aseo, con vinculación efectiva de operadores especializados.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto
ESPECIALISTA INSTITUCIONAL Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: En las áreas de Finanzas, Administración pública o Administración de Empresas.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o asesor institucional en: Un (1) proyecto de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores de los servicios de acueducto alcantarillado y/o aseo. Y Un (1) proyecto de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto
ESPECIALISTA TÉCNICO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero Civil; Sanitario y/o ambiental.
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o asesor técnico en: Un (1) proyecto de estructuración técnica, legal y financiera para prestadores de los servicios de acueducto alcantarillado y/o aseo. Y Un (1) proyecto de consultoría para el fortalecimiento y/o aseguramiento para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y/o aseo.

	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto
ESPECIALISTA JURÍDICO Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: Abogado
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 15 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber participado como especialista, profesional o jurídico financiero en: Tres (3) proyectos y/o tres (3) años en el área jurídica de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o Tres (3) años en el área jurídica en temas y funciones relacionados con: actividades de vigilancia y control y/o actividades de regulación, en el sector de agua potable y saneamiento básico.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.

La experiencia general y específica deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos:

- Hoja de vida debidamente suscrita.
- Fotocopia tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente.
- Fotocopia del diploma de grado.
- Fotocopia de los diplomas de las especializaciones
- Certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante de cada profesional, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.
- Carta de compromiso de acuerdo al porcentaje de participación del cargo al que aplica

CAPITULO IV

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y de experiencia (criterio habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos de ponderación de los factores técnicos.

La asignación del puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores obtenga el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
I	FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE	50
II	EXPERIENCIA Y/O ESTUDIOS DE LOS PROFESIONALES	50
TOTAL		100

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 PUNTOS, Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de experiencia específica del oferente:

4.1.1.1. Calificación: 50 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Tres (3) contratos cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 150 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Tres (3) contratos cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 150 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.2. Calificación: 20 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Dos (2) contratos cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Dos (2) contratos cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.3 Calificación: 10 PUNTOS: Esta calificación la obtendrá el oferente que cumpla con la experiencia evaluable y que además la acredite lo siguiente:

- Un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de fortalecimiento institucional y/o aseguramiento en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado y/o aseo, que contenga actividades de gestión empresarial en aspectos administrativos, comerciales y/o financieros y técnico operativo, y el valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Un (1) contrato cuyo objeto incluya actividades de estructuración, técnica, legal y financiera para la prestación del servicio de aseo, y el valor sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV

La información será verificada en el RUP.

4.1.1.4. Calificación: 0 PUNTOS: Se asignarán cero (0) puntos a e proponente que no cumpla con ningún requisito de los exigidos.

3.2. EXPERIENCIA PROFESIONALES

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 PUNTOS, Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de la experiencia de los siguientes profesionales:

3.2.1 PROFESIONAL No. 1: DIRECTOR

DIRECTOR DEL PROYECTO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En Gerencia de proyectos y/o áreas afines a la ingeniería, y/o áreas afines a la planificación urbana y/o gestión urbana y/o ordenamiento territorial y/o servicios públicos.

3.2.2 PROFESIONAL No. 2: ESPECIALISTA FINANCIERO

ESPECIALISTA FINANCIERO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En gerencia de proyectos; Servicios Públicos; Finanzas

3.2.3 PROFESIONAL No. 3: ESPECIALISTA INSTITUCIONAL

ESPECIALISTA INSTITUCIONAL	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En las áreas de Gestión y/o gerencia de proyectos y/o Servicios Públicos Domiciliarios.

3.2.4 PROFESIONAL No. 4: ESPECIALISTA TÉCNICO

ESPECIALISTA TÉCNICO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: Servicios Públicos, área ambiental y/o Afines la ingeniería.

3.2.5 PROFESIONAL No. 5: ESPECIALISTA JURIDICO

ESPECIALISTA JURIDICO	Puntaje
En caso de No acreditar postgrados	0 PUNTOS
En caso de acreditar postgrado	10 PUNTOS

Área del conocimiento: En servicios públicos, área administrativa, negocios internacionales, derecho urbano o público, o afines.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.

	INVITACIÓN		Versión: 2
			Fecha: Noviembre 19 de 2019
			Código: GAL F27

PROCESO: No. 002 DE 2021	PÁGINA: 21 / 35
--------------------------	-----------------

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9.1 identificadas bajo el título CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MERITOS No. 002 -21, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Concurso de Méritos No. ____ - 2021

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Fax:

Correo electrónico:

Número de folio

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: *Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.*

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

- 5.5.1. Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.
- 5.5.2. La falta de capacidad para presentar la oferta.
- 5.5.3. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.
- 5.5.4. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- 5.5.5. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.
- 5.5.6. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.
- 5.5.7. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.
- 5.5.8. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- 5.5.9. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.
- 5.5.10. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.
- 5.5.11. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.
- 5.5.12. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 5.5.13. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.
- 5.5.14. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad

técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Capacidad Jurídica: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.

Capacidad financiera: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

Experiencia. Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

- 6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.
- 6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

CAPITULO VII

7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.

También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgo operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

9.3 MATRIZ DE RIESGO

No	CLASE-FUENTE-ETAPA- TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD -IMPACTO - CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
----	--------------------------	------------------------	--	--	-----------	------------

1	CLASE: General FUENTE: Interna ETAPA: Planeación TIPO: Operacional	Las condiciones técnicas previstas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, como Valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato	Modificaciones presupuestales y prorrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso.	PROBABILIDAD .3 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 5	Medio	CONTRATISTA o Empresa
2	CLASE: General FUENTE: Interna ETAPA: Selección TIPO: Operacional	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación	Revocatoria del Proceso de selección	PROBABILIDAD .1 IMPACTO: 1 CALIFICACIÓN TOTAL: 2	Bajo	Empresa
3	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Selección TIPO: Operacional	Cuando por motivos que impidan la selección del CONTRATISTA. Por 3 incumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	PROBABILIDAD .2 IMPACTO: 1 CALIFICACIÓN TOTAL: 3	Bajo	Empresa
4	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Contratación TIPO: Operacional	No firmarse el Contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del CONTRATISTA	Selección de nuevo CONTRATISTA	PROBABILIDAD .1 IMPACTO: 1 CALIFICACIÓN TOTAL: 2	Bajo	Empresa
5	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Contratación TIPO: Operacional	El CONTRATISTA no presente o presenta tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al CONTRATISTA por incumplimiento de las obligaciones	PROBABILIDAD .2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Bajo	CONTRATISTA
6	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de los precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD .2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Bajo	CONTRATISTA

7	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Socio político	Paros, huelgas, actos terroristas y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato.	PROBABILIDAD :2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Bajo	CONTRATISTA y Empresa
8	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Operacional	Ampliación del plazo de ejecución del CONTRATISTA por retrasos en la incoación y ejecución del objeto del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :3 IMPACTO: 3 CALIFICACIÓN TOTAL: 6	Alto	CONTRATISTA
9	CLASE: General FUENTE: Interno - Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al CONTRATISTA	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :3 IMPACTO: 3 CALIFICACIÓN TOTAL: 6	Alto	CONTRATISTA y/o empresa
10	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr, el objetivo del contrato, así como el Valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato.	PROBABILIDAD :2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Bajo	CONTRATISTA
11	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: De la naturaleza	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :3 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 5	Medio	CONTRATISTA y Empresa

12	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Ambiental	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones 12 conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar	posible variación del valor del contrato	PROBABILIDAD :2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Medio	CONTRATISTA
13	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Tecnológicos	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :1 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 3	Bajo	CONTRATISTA
14	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Operacional	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actas de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :3 IMPACTO: 3 CALIFICACIÓN TOTAL: 6	Alto	CONTRATISTA
15	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Operacional	Cuando el CONTRATISTA incumpla obligaciones o alcances contractuales	Imposición de multas y sanciones	PROBABILIDAD :3 IMPACTO: 3 CALIFICACIÓN TOTAL: 6	Alto	CONTRATISTA
16	CLASE: General FUENTE: Externa ETAPA: Ejecución TIPO: Regulatoria	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al CONTRATISTA	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	PROBABILIDAD :2 IMPACTO: 2 CALIFICACIÓN TOTAL: 4	Medio	CONTRATISTA

17	CLASE: General	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	PROBABILIDAD :2	Medio	CONTRATISTA y Empresa
	FUENTE: Externa			IMPACTO: 2		
	ETAPA: Ejecución			CALIFICACIÓN TOTAL: 4		
	TIPO: Operacional					

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al Concurso de Méritos No. 002 – 2021, a los trece (13) días del mes de mayo del año dosmil veintiuno (2021).

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria DJC
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez / Director Jurídico y de Contratación

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 - 2021.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación
privada No. _____ - 2021, para la

_____.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o

participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2021

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el CONCURSO DE MERITOS de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.
- 5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 de 2021

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el CONCURSO DE MÉRITOS de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

- 3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- 5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____ (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE